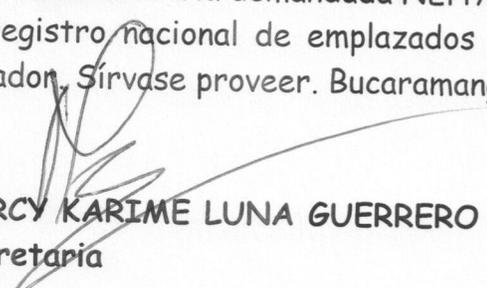


VERBAL SUMARIO

RADICADO. 2019-00447-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que el emplazamiento a la demandada NEHYNA MARIVI DIAZ DURAN fue incluido en el registro nacional de emplazados y a la fecha se encuentra para designar curador. Sirvase proveer. Bucaramanga, 1 DE JULIO DE 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

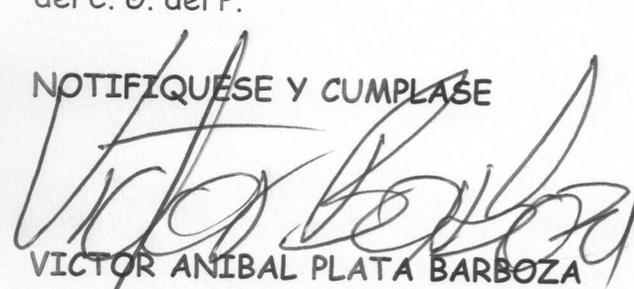
Bucaramanga, primero (1) de Julio de dos mil veinte (2020).

De conformidad con lo ordenado en el auto calendado del 21 de Octubre de 2019, en cual se ordenó emplazar a la demandada **NEHYNA MARIVI DIAZ DURAN** como se observa cumplido lo preceptuado por el artículo 108 del Código General del Proceso o Civil, se procederá por parte del Despacho a nombrarle Curador Ad-Litem con base en el procedimiento establecido en el numeral 7° del artículo 48 del mismo ordenamiento; por lo anterior, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR al profesional del derecho **DIEGO ALEXANDER FONSECA MALDONADO** como curador ad-litem a la demandada **NEHYNA MARIVI DIAZ DURAN**, con quien se seguirá el trámite de este proceso y a quien se podrá comunicar su designación cumpliendo los parámetros del artículo 49 ibídem, en la CALLE 93 No. 33A-120 CONJUNTO RESIDENCIAL PORTON DEL TEJAR PORTERIA 3 CASA 15 CEL. 3186669999 EMAIL. difonseca4@hotmail.com, advirtiéndole que este cargo es de forzosa aceptación, de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


VICTOR ANIBAL PLATA BARBOZA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 1 de Julio de 2020 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 2 de Julio de 2020


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria